



0000 02

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ROCAFUERTE
C. LTDA.-----

CUANTIA: \$ 800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de noviembre del dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **ROCAFUERTE C. LTDA.**, representada por el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** al tenor de las siguientes cláusulas:-----

1 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** -----
2 Interviene en el otorgamiento y suscripcion de la presente escritura pública,
3 el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de
4 **GERENTE** y representante legal de la compañía **“ROCAFUERTE**
5 **CIA. LTDA.”**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento
6 debidamente inscrio, que se acompaña como documento habilitante..-----
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **“ROCAFUERTE**
8 **CIA. LTDA”**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el
9 veintidós de abril de mil novecientos setenta, ante el Doctor Jorge
10 Maldonado Rennella, Notario Público Octavo del Cantón Guayaquil, e
11 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día siete de
12 Mayo de mil novecientos setenta; b) Mediante Escritura Pública
13 otorgada el día once de Diciembre de mil novecientos setenta
14 y nueve, ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo
15 del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el dos de
16 Enero de mil novecientos ochenta, el socio señor Abogado Jorge
17 Aguirre Martínez, transfirió a favor de la Abogada Martha Manzur
18 Castañeda, una participación de un mil sucres, en el capital social
19 de la Compañía; c) Mediante Escritura Pública otorgada el día diez
20 de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor
21 Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
22 inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte de Abril de mil
23 novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social de la
24 compañía en la suma de cincuenta mil sucres; d) Mediante
25 Escritura Pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala,
26 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de Marzo
27 de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro
28 Mercantil de Guayaquil, el día veintiocho de Junio de mil



0000 03

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la
2 compañía a la suma de setecientos mil sucres; e) Mediante
3 escritura pública otorgada el día dieciséis de Mayo de Mil
4 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón,
5 Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil
6 de Guayaquil, el día veinticinco de Abril de mil novecientos
7 noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a
8 la suma de Dos millones de Sucres; f) Mediante escritura pública
9 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
10 Eduardo Falquez Ayala, el día veintisiete de Octubre del dos mil,
11 la socia Abogada Martha Manzur Castañeda, cedió una participación
12 de un mil sucres a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández
13 g) En Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía,
14 celebrada el día Nueve de Noviembre del dos mil, se resolvió
15 por unanimidad: 1) Convertir el capital existente de la compañía de
16 sucres a dólares; 2) Aumentar el valor nominal de las
17 participaciones; 3) Aumentar el capital social de la compañía en la
18 suma de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de
19 América. 4) Reforma de los estatutos de la compañía como consecuencia
20 del aumento de capital; y, se aceptó la suscripción y pago de
21 setecientos veinte participaciones de un dólar cada una, de acuerdo
22 con lo resuelto en la Junta General de socios ya mencionada. Se
23 aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera:
24 Setecientos veinte participaciones de un dólar cada una, pagadas en
25 un cincuenta por ciento por el accionista Doctor Leonardo Sabino
26 Hernández Martínez, en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo del
27 capital en el plazo de un año. De las participaciones suscritas y
28 pagadas, en la constitución de la compañía, como en el presente

1 aumento de capital, corresponde al socio Doctor Leonardo Sabino
2 Hernández, ochocientas participaciones de un dólar cada una
3 mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. -----

4 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** -----

5 El señor Doctor Sabino Hernández Martínez, en su calidad de
6 Gerente y Representante Legal de la Compañía "ROCAFUERTE
7 C. LTDA"., declara expresamente aumentado el capital social de la
8 Compañía en setecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de
9 América, mediante la emisión de setecientos veinte participaciones
10 de un dólar cada una, las mismas que ha sido suscritas y
11 pagadas en un cincuenta por ciento por el Doctor Leonardo
12 Sabino Hernández Martínez y en cumplimiento a lo resuelto en
13 Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día
14 Nueve de Noviembre del dos mil, se reforma el Estatuto Social
15 de la Compañía de la siguiente manera.- **SEXTA: CAPITAL**

16 **SOCIAL.-** El capital social de la Compañía suscrito, es de
17 OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00), dividido en ochocientas
18 participaciones de un dólar cada una. Capital que podrá se
19 aumentado por resolución de la Junta General de Socios.-----

20 **CUARTA: DECLARACION.-** El señor Doctor Leonardo Sabino
21 Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante
22 Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el capital de
23 la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo
24 resuelto en la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada
25 el día Nueve de Noviembre del dos mil. -----

26 Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo,
27 para la plena validez legal y perfeccionamiento de la presente
28 escritura pública y en especial, sírvase transcribir el texto del Acta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROCAFUERTE CIA. LTDA".

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, en el local social de la Compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón # 920 y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, el día nueve de Noviembre del dos mil, a las nueve horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas: Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de dos mil participaciones de un mil sucres cada una. Concorre también la señora Flor Espinoza de Cedeño, en calidad de Secretaria de la Junta.

QUORUM.- En la presente junta general extraordinaria de Socios, se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a dos millones de sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIA.- Preside la sesión, el Gerente de la Compañía Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez y actúa de Secretaria, la señora Flor Espinoza de Cedeño. El Presidente de la Junta ordena que por secretaria se de lectura al orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria.

ORDEN DEL DIA.- 1) Conversión del capital actual de la compañía de sucres a dólares; 2) Aumentar el valor nominal de las participaciones; 3) Aumento de capital, suscripción y pago de participaciones; y, 4) Reforma de estatutos de la compañía como consecuencia del aumento de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta General Extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Presidente de la Junta Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien expone que la Ley de Compañías ha establecido como capital mínimo para las compañías limitadas, el valor de cuatrocientos dólares y además, por la Ley de transformación económica, el capital de las compañías debe denominarse en dólares, por lo que se hace necesario convertir el capital existente de las compañías de sucres a dólares, aumentar el valor nominal de las participaciones, aumentar el capital social y reformar sus estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la junta general de socios resuelve por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, aumentar el valor nominal de las participaciones a un dólar por cada participación, aumentar el capital social en la suma de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de setecientos veinte participaciones de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas por el socio doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su totalidad y pagadas en un cincuenta por ciento, en dinero en efectivo. Igualmente la Junta General de socios, decide por unanimidad reformar los estatutos de la compañía en su cláusula sexta, la que dirá:

SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800), dividido en OCHOCIENTAS participaciones de un dólar cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. La Junta General de socios resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía, para que efectue los trámites pertinentes, así como para que otorgue y suscriba, la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la junta declara concluida la sesión, concediendo

previamente un receso para la redacción del acta, hecho que fue y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; g) Flor Espinoza de Cedeño. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.


FLOR ESPINOZA DE CEDENO.
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 12 de Septiembre de 1996

0000 05



Señor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ROCAFUERTE C. LTDA.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones y deberes las constantes en el Estatuto Social de la compañía, otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Dr. Jorge Maldonado Renella, el 22 de Abril de 1970, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 7 de Mayo de 1970. Tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. Martha Manzur Castañeda.
Secretaria Ad-Hoc



**ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA
"ROCAFUERTE C. LTDA"**

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez.

Guayaquil, 12 de Septiembre de 1996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Fol. 155.073 Registro Mercantil (S)
16.519 No. 26.941
Se cancela los cobros de pago por los
inmuebles de la zona
19 de Septiembre de 1996

~~DR. JORGE MALDONADO RENE
Notario Séptimo
del Cantón Guayaquil~~



0000 06

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía,
2 celebrada el día Nueve de Noviembre del dos mil, para que forme
3 parte integrante de esta escritura. Firmado Abogada Martha Manzur
4 Castañeda.- Registro número: Ochocientos cincuenta y ocho.-----
5 Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del
6 nombramiento del representante legal de la compañía
7 ROCAFUERTE C. LTDA., y copia Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Socios -----

9 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
10 todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados
11 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después
12 de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura
13 pública, a los comparecientes, éste la aprueba y la suscribe
14 conmigo, el Notario, en un solo acto.-

15

16 **Por la compañía ~~ROCAFUERTE C. LTDA~~**

17

18

19 **DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**20 **GERENTE**21 **C.C. 0900105917**22 **RUC. 0990282242001**

23

EL NOTARIO,

24

25

26

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

27

28

Se otorgó-

ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas
útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro
días del mes de noviembre de dos mil.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



FALQUEZ AYALA

0000 08

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.01-G-IJ-0000210, de fecha dieciséis de enero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **ROCAFUERTE C. LTDA.** - Guayaquil, marzo 10. del 2.001.-

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DEL
EQUADOR GUAYAQUIL

RECIBO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0000210**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 16 de Enero del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública ~~junto con la resolución antes mencionada~~, la misma que contiene: *Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía* **ROCAFUERTE C. LTDA.**; de fojas **117.490** a **117.502**, número **17.864** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.315** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **746-A** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 28508
Legal.: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*